

RESOLUCIÓN N° 80/2022

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN.**

**FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES,
CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2023**

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del día miércoles 14 de septiembre de 2022.

RESUELVO:

1. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.

- 1.1. Se entenderá por “Arancel de Matrícula” la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales idénticos que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2. Se entenderá por “Arancel Semestral”, la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.

2. Modalidades y Condiciones de pago.

- 2.1. Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
- 2.2. Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de prestación de servicios educacionales.
- 2.3. Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 7.
- 2.4. Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más becas, de dos o más descuentos o de becas y descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado a que se refiere el punto 7, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.

2.5. En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo período académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.

3. Valores.

3.1. Arancel de matrícula y arancel semestral para alumnos de inicio y admisión especial: Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del arancel semestral, para el primer y segundo semestre del año académico 2023, en miles de pesos.

		2023																					
		ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS A RAUCO	CAMPUS VILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUEBLO ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAÍSO	VINA DEL MAR	CAMPUS NACIMIENTO			
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		152	152	129	129	129	152	152	152	152	152	152	129	152	152	129	129	129	129	129			
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL TÉCNICO		116	116	105	105	105	116	116	116	116	116	116	105	116	116	116	116	105	105	105			
Administración y Negocios	Profesional	AUDITORÍA	264	264			264	264	264	264	264	264	264	256	264			255	255				
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	285	285	256	256		285	284	285	285	285	285	256	285	279			281	281			
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	286	286			260	286	285	286	286	286	286	286		286	285			285	285		
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING												286									
		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	285	285			260	285		285	285		285	285			284			285	285		
	Técnico	INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	286	286			260	286	285	286	286	286	286	286	260	286	285			285	285		
		INGENIERÍA EN MARKETING DIGITAL	286	286			260	286	286	286	286	286	286	286	284	286	285			285	285		
		COMERCIO EXTERIOR									245		245								238		
		CONTABILIDAD GENERAL MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA					242	231	242	242	242	242	242	242		242					231		
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN		245	240	240	240	245	245	245			245		240	245			239	239	240		
Comunicación	Profesional	ACTUACIÓN																363		327			
		ANIMACIÓN DIGITAL					311	349										359		331			
		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL					310											384		350			
		INGENIERÍA EN SONIDO					339											380		339			
Téc.	PUBLICIDAD					271	318					318	318					331		308			
	RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING					271	315										339		295				
	TÉCNICO AUDIOVISUAL																	319					
	TECNOLOGÍA EN SONIDO																290			262			
Construcción	Técnico	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	303				257	303	282					303	257	303				278			
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	280				248	280	280					280		280					262		
		DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	235				231	235								235					231		
		RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	235																			229	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	244				234	244	231					244	234	244						229	
		TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS	229																			227	
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS			234																		
TÉCNICO TOPOGRAFO	235						235							234						225			
Diseño	Prof.	DISEÑO DE AMBIENTES								293	293							289		272			
		DISEÑO DE VESTUARIO																	308		273		
		DISEÑO GRÁFICO					273			301	301	301							316		273		
	Téc.	DISEÑO INDUSTRIAL					269			291	291								291		271		
		DESARROLLO Y DISEÑO WEB								255				255								245	
		ILUSTRACIÓN							231					253					270			231	
Gastro nomía	P.	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL		378			308													332			
	T.	GASTRONOMÍA					281			301										278			
Informática y Telecomunicaciones	Prof.	INGENIERÍA EN CONECTIVIDAD Y REDES		297			261	297	285	297	297	297	297	297	297	297	297	297	285				
		INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	297	297			262	297	287	297	297	297	297	297	262	297	303	297	287	287			
		INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS		297																			
	Téc.	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES		270				270		270		270		270		270					248		
		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS												269									
		ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL						253	269	262	269	269	269	269	269	269	269	269	269	248	248	253	

2023

		ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS VILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	CAMPUS VIRTUAL	CAMPUS NACIMIENTO			
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		152	152	129	129	129	152	152	152	152	152	152	129	129	152	152	129	129	152	129	152	129		
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL TÉCNICO		116	116	105	105	105	116	116	116	116	116	116	116	105	116	116	116	105	105	116	105	105		
Ingeniería, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Profesional	INGENIERÍA AGRÍCOLA											296	296					269					
		INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL					268	290	285		290				290	268	290		290	279				
		INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS						295							266	295				295	268			
		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA					266	289	284		289				289	266	289			289	278			
	Técnico	INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE						312						312	312					274				
		TÉCNICO AGRÍCOLA												262	262					235				
		TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS												252										
		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			248		248	256		256				256	248	256			256	248			248	
		TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES						252		252				252					252					
		TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y CONTROL DE SONDAGE												268						246				
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO				246			256						246				256	245			246	
		TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS				252			255						252	255			255	252				
TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA					259	259	259	256		259			259	259	259			259	253					
TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO							268						268		268			240						
Salud	P.	INFORMÁTICA BIOMÉDICA					264	289								289		289	266					
		PREPARADOR FÍSICO						245						245	245					242				
	Técnico	TÉCNICO DE ENFERMERÍA				248	247	247						247	248	247	252	247	247			248		
		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE						247						247	247	247			247	244				
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA				248	247	247						247	248	247	251	247	244					
		TÉCNICO EN QUÍMICA Y FARMACIA						246						246	246			246	244					
		TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA												247				247	244					
Turismo	Prof.	ECOTURISMO		389			336									389			342					
		TOURISM AND HOSPITALITY		375																				
		TURISMO Y HOTELERÍA		341			294			341					294	341				320				
	Técnico	ADMINISTRACIÓN HOTELERA								252										222				
		TURISMO DE AVENTURA								303						303								
TURISMO TÉCNICO MENCIÓN EN EMPRESAS TURÍSTICAS									245															

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad: Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

4. Vencimientos.

4.1. El período ordinario para la renovación de matrícula y pago del arancel de matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:

- 4.1.1. Desde el 7 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023, para el 1er semestre.
- 4.1.2. Desde el 3 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, para el 2do semestre.

4.2. Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución, deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico.

4.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel semestral, serán las que se indican a continuación:

	<u>1er. Semestre</u>	<u>2do. Semestre</u>
Cuota 1	25 marzo	25 agosto
Cuota 2	25 abril	25 septiembre
Cuota 3	25 mayo	25 octubre
Cuota 4	25 junio	25 noviembre
Cuota 5	25 julio	25 diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5. Pago de cuotas fuera de plazo.

- 5.1. Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2. El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.3. Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.
- 5.4. Para los alumnos que informen dificultades económicas al momento de la 3° cuota vencida de cada semestre 2023, se dispondrá de un plan de Flexibilidad del Pago de Aranceles que les permita repactar su deuda morosa accediendo a la normalización de cuotas en mora y acceder al pago de la matrícula del periodo siguiente. Los detalles de este proceso serán informados en anexo de resolución VREG en las fechas correspondientes.

6. Lugares y medios de Pago.

- 6.1. Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula y cuotas del Arancel Semestral de alumnos de inicio y continuidad y de otras modalidades de estudio en línea serán los sitios web y los servicios presenciales habilitados según se detallan a continuación:
- 6.2. Pago web Duoc UC: <http://www2.duoc.cl/portal-de-pagos-en-linea> (en línea)
- 6.3. Accediendo a pago web Duoc UC podrán pagar vía:
 - 6.3.1. Botón Banco Estado (clientes del banco)
 - 6.3.2. Botón Banco Chile (clientes del Banco)
 - 6.3.3. Botón Banco Santander (clientes del banco)
 - 6.3.4. Botón webpay (transbank multicanal)

6.4. Accediendo a suscripción en línea en:

6.4.1. Aplicación móvil Banco Estado, suscripción en línea (Para clientes del Banco).

6.4.2. www.santander.cl, por esta vía podrán contratar PAC en convenio (clientes cuenta corriente).

6.5. Pago Presencial (en línea)

6.5.1. Banco Estado Express, Caja Vecina

6.5.2. Cajas Sedes Duoc UC (Efectivo, tarjetas de débito, crédito, prepagos y cheques)

6.5.3. Cajas Servipag

6.6. Recaudador Vía web:

6.6.1. Servipag web www.servipag.com

7. Descuentos y Pronto Pago sobre aranceles

7.1. Por pago anticipado del semestre o del año al contado, se aplicará un 4% de descuento al pronto pago semestral y 8% de descuento al pago contado anual desde el 02 de enero o fecha inicio de matrículas hasta el 24 de abril del año 2023.

7.2. Para la aplicación del descuento del segundo semestre 2023 se iniciará la opción de pago desde el día de inicio de matrícula del periodo según calendario académico hasta el día 24 de septiembre 2023. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad de pago podrá ser consultada con el encargado de financiamiento estudiantil en tu sede Duoc UC.

8. Inscripción de asignaturas.

Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno efectúe el pago de su matrícula en el período del semestre a inscribir, para lo cual deberá mantener anteriormente sus obligaciones de aranceles al día o normalizadas.

9. Vigencia.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional, se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2023.

10. Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

10.1. Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Económica y Gestión respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Financiamiento por la ley 21.091 (Gratuidad), del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Becas de Reparación, Becas Mantención JUNAEB.

10.2. La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios o excepciones respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

En Santiago, a 03 de octubre de 2022

Velko Petric Cabrales
Vicerrector Económico y de Gestión

MMM/CGR/hvr